

INFORME SECRETARIAL: Recibido de la oficina de reparto, a través del correo electrónico de este despacho el día 1º de octubre de 2021 a la 9:07 am, pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Bucaramanga, 1º de octubre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	680014003018-2021-00631-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	CARMEN ELISA ESPINOSA PILONIETA
ACCIONADO	PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS

Ha venido al despacho el proceso de la referencia para decidir sobre la admisión acción de tutela instaurada por **CARMEN ELISA ESPINOSA PILONIETA** en contra de la **PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS** por la presunta violación a su derecho fundamental de petición.

Por reunir los requisitos de ley, se admitirá la presente acción de tutela

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela.

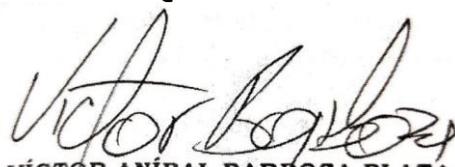
SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la accionada PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS a ésta última, al momento de la notificación, póngasele de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requírase a la entidad accionada para que suministre toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo al accionado QUE TIENEN UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 1º de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 4 de octubre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84845253d62a7785d694e4c0a53560d1b36b9c134b5c9327f06910fdb9c481c8**

Documento generado en 01/10/2021 12:28:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>